

Lunes, 30 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Municipal de convivencia. ciudadana.

El Pleno del Ayuntamiento de Portaje, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Municipal de convivencia ciudadana de Portaje, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Portaje, 25 de marzo de 2026
David Ramos Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

